



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 508 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 18 DIC. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco Región Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000027** Forestación y Reforestación, Meta: **0052-2018** Conservación de Bosques, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1821-2013-GR CUSCO/PR por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2018, inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 246242.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco Región Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 1'258,392.64** (Un Millón Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 64/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco Región Cusco"**, de ubicación Multidistrital, Provincia y Departamento del Cusco; el proyecto consiste en la implementación de los siguientes componentes: Componente 01, construcción de 01 vivero forestal; Componente 02 instalación de un sistema de riego por aspersión; Componente 03, construcción de instalaciones administrativas; Componente 04, producción de 1,341,236.03 hectáreas de plantaciones forestales; Componente 05, instalación de 1006.03 hectáreas con especies nativas; Componente 06, dictado de 32 cursos talleres de capacitación; Componente 07, intercambio de experiencias exitosas; Componente 08, fortalecimiento organizacional de los comités forestales; Componente 09, acompañamiento técnico de calidad para la conformación de comités forestales; Componente 10, diseño e implementación de instrumentos de gestión forestal; Componente 11, gestión y articulación de servicios ambientales de comités forestales; el propósito del Proyecto es mejorar las plantaciones forestales para la protección y conservación de las comunidades de los distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo Saylla, entendiéndose como principal herramienta para su logro el repoblamiento de las áreas que están desforestadas trayendo como efecto positivo la recuperación del recurso hídrico, recuperación de suelos, mejoramiento del micro clima, recuperación de la diversidad biológica con participación de los agricultores beneficiarios de manera organizada, se beneficiaron 189 comunidades campesinas de las comunidades de los distritos de Saylla, San Sebastián, San Jerónimo con acciones de forestación y reforestación de un total de 1006.03 Has, para los que se producirán 1341.236 plántones de 056 especies forestales entre nativas y exóticas (pino, chachacomo, queuña, molle, quishuay, ceticio), se cuenta con un vivero en el sector de Huayllapampa; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2018, asciende **S/ 1'258,392.64**



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



(Un Millón Doscientos Cincuenta y ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 64/100), el Proyecto se inició el 30 de Enero del 2018 y concluye el 12 de Diciembre del 2018;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC- CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 01-2019-GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-Gr CUSCO/GR del 14 de Enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2167473 "Instalación de Plantaciones Forestales en Áreas No Intervenidas en las Comunidades de los Distritos de Ccorcca, San Sebastián, San Jerónimo y Saylla de la Provincia del Cusco Región Cusco", Meta: 0052-2018** Conservación de Bosques, por el importe de **S/ 1'258,392.64** (Un Millón Doscientos Cincuenta y ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 64/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO